

personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Alfersan Peluqueros, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.372/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Fidel Herbás Coca, contra "La Gran Reforma, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.563 de 2008, se ha acordado citar a "La Gran Reforma, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "La Gran Reforma, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.373/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, segui-

dos a instancias de don Fidel Herbás Coca, contra "Reformas JD Construcciones", en reclamación por despido, registrado con el número 1.561 de 2008, se ha acordado citar a "Reformas JD Construcciones", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Reformas JD Construcciones", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.371/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 686 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Frankilin Giovanni Chasi Sanguña, contra doña Eneida Graciela Martínez Jara, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de fecha 26 de enero de 2009:

Auto

En Madrid, a 26 de enero de 2009.

Parte dispositiva:

Se acuerda:

a) El embargo de los bienes inmuebles que se describen:

Finca de Madrid. Sección Decimotercera. Número 9.543. IDUFIR 28147000733142. Traslado de la finca número 106.040 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 41 de Madrid, tomo 1.718, libro 131, folio 160, alta primera.

Urbana número 59.—Vivienda de la tercera planta de altura del portal 5, del edificio en Madrid, en la parcela número 3, sita en el Plan Parcial I/9, "Oeste de San Fermín". En la actualidad el portal 5 se distingue con el número 4 de la calle Ángel Díaz Zamorano. Es del tipo B, y hace derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie útil y construida de 75,91 metros y 106,30 metros cuadrados, respectivamente, distribuidos en diversas dependencias. Desde su puerta de entrada, lin-

da: al frente, rellano de escaleras y calle Ángel Díaz Zamorano; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta del portal 3; izquierda, caja de ascensor y escalera y vivienda letra A de su misma planta y portal, y fondo, patio de manzana. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero número 26 del portal 7, que mide 5,96 metros cuadrados. Cuota 1,08 por 100. La historia registral de esta finca es continuación de la historia registral de la finca número 106.040 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Finca de Madrid. Sección Decimotercera. Número 7.977. IDUFIR 28147000714721. Traslado de la finca número 106.075 de Madrid.

Urbana número 94.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 41 de Madrid, tomo 1.716, libro 129, folio 119, alta 36. Local de aparcamiento de sótano segundo, del edificio en Madrid, en la parcela número 3, sita en el Plan Parcial I/9 "Oeste de San Fermín", tiene una superficie construida de 1.761,13 metros cuadrados y cuenta con 61 plazas de aparcamiento, numeradas correlativamente del 1 al 61 inclusive; todo linda: al frente, zona de rampas y trasteros; derecha, entrando, subsuelo correspondiente a la calle Ángel Díaz Zamorano; izquierda, calle Navascués; y fondo, avenida de la Perla. Participación una sesenta y unava parte indivisa del pleno dominio, con sujeción a su régimen matrimonial, da derecho a utilizar la plaza de garaje número 57.

Plaza 57: es un rectángulo de 2,84 por 4,50 metros, ocupa una superficie de 12,80 metros cuadrados; linda: al frente, acceso; derecha, plaza número 56; izquierda, plaza número 58 y fondo, muro.

Ambas fincas constan como propiedad de los cónyuges don Roger Lewis Acuña Beltrán y doña Eneida Graciela Martínez Jara, para responder de la cantidad de 4.556,93 euros, más 321,51 euros y 459,30 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancias de don Frankilin Giovanni Chasi Sanguña, contra doña Eneida Graciela Martínez Jara.

b) Notifíquese la presente resolución a don Roger Lewis Acuña Beltrán, dándole traslado de la demanda ejecutiva y del auto que despache ejecución, a los efectos previstos en el artículo 541 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y una vez verificado, líbrase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado, y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir a la ejecutada, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en